

Sesión I ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Belén, á las cinco y media de la tarde del día quince de febrero de mil novecientos diez, con asistencia de los Regidores Propietarios don Ramón M^a afuera Soto, don Manuel Delfado Moya y don Cipriano González González, bajo la presidencia del primero, se acordó:

Art^o I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior.

Art^o II

Se acuerda: autorizar al Sr. Presidente de esta Corporación, don Ramón M^a afuera Soto, para celebrar un contrato con el Sr. Ricardo don Carlos M^a Jiménez en lo que se refiere el artículo segundo de la sesión anterior.

Art^o III

Se trajo á la vista un escrito presentado por el Sr. Rogelio Chaves, referente á que se saque á remate los puestos de licencias del país y extranjeros en el distrito de la Ribera de este cantón, se resuelve: de acuerdo con el artículo doce de la ley de licencias, declararse sin lugar la solicitud.

Art^o IV

Se trajo á la vista un escrito presentado por el Sr. Juez del Rastro de esta villa don Juan Campos, por el cual pide aumento de su sueldo; y considerando que este Municipio tiene en proyecto varias obras de bastante costo, se acuerda: no acceder á lo pedido. El Regidor Afuera salva su voto en este asunto por ser pariente de dicho Sr. Campos.

Art^o V

Se trajo á la vista un oficio del Sr. Jefe Político de este cantón, por el cual transcribe la nota n^o 118 de cinco de este mes que le dirigió el Sr. Luis de Estada en el Despacho de Gobernación, por el cual manifiesta que es el Confesor quien debe conceder autorización

para la venta de la finca á que se refiere el acuerdo número veinte de la sesión de mayo de este mes tomado por este Municipio, se acuerda: archivarlos.

Artº VI

Se acuerda pagar las siguientes cuentas del fondo del Centro, en la forma siguiente: \$100.00 cien colones que se le anticipan al Sr. Pedro Carlos M^{te} Jiménez por honorarios como apoderado de este Municipio por reclamos de varios asuntos y \$42.49 cuarenta y dos colones y cuarenta céntimos á don Ramón M^{te} Agüero por varios gastos ocasionados en diferentes Comités de interés de este Municipio, y se autoriza al Sr. Jefe Político para que expida un R.º por ambas sumas á la orden del Regidor Agüero, para que este haga la distribución correspondiente.

Artº VII

El Sr. Jefe Político de este Cantón trascribió el telegrama que el Sr. Admón. G^{ral} del Ferrocarril al Pacífico le dirigió con fecha cuatro del corriente, por el que manifiesta que al día siguiente fue anegado el domo en el estanque de la Estación de esta Villa, se acuerda: dar las gracias al Sr. Admón. por las atenciones y actividad.

Artº VIII

Manifestando el Regidor don Cipriano González que se encuentra un poco enfermo y que necesita ausentarse de este lugar y que para ello desea se le conceda permiso hasta por un mes, se acuerda: concederle el permiso que solicita y por cuanto el primer suplente tiene imposibilidad para asistir á las sesiones, se acuerda: llamar al segundo suplente don Benjamín González para que continúe asistiendo á las sesiones.

Artº IX

Se presentó don Enrique Molina como albacea de la sucesión del finado don Fermín Molina y manifestó: que este Municipio por acuerdo

tomado el día primero de este mes, á su artículo XIII dispuso hacer un reclamo de una suma de dinero á la sucesión que representa, y propone dar veinte colones y que el asunto quede terminado, se acordó de conformidad. -

Artº X

Por cuanto esta Corporación ha tomado varios acuerdos referentes á la reconstrucción del puente de "Mulas" sobre el río Virillas limítrofe entre el Cantón de Santana y éste, á fin de que el Municipio de Santana manifieste si autoriza á esta Corporación para proceder á la ejecución de esa obra á cargo por iguales partes de ambos Municipios, el facts, en virtud de amenazar peligro dicho puente y como hasta ahora nada han dicho sobre el último acuerdo tomado, se acuerda: informar al Sr. Ministro de Gobernación para su conocimiento, por si lo tiene á bien se digna interponer su valiosa influencia ante aquella Corporación y quedar á salvo este Municipio de cualquier desgracia que ocurra en dicho puente por su mal estado. Escríbase el presente acuerdo por el órgano correspondiente. -

Artº XI

Manifestando el Sr. Regidor Fiscal don Manuel Delfado, que por motivo á sus muchas ocupaciones, suplica se delegue en otro la Comisión que se le encargó por esta Corporación en el acuerdo tomado en la sesión del primero de este mes, á su artículo XV, se acuerda: Comisionar al efecto al Sr. Jefe Político de este Cantón, don José Murillo Alfaro, para que averigüe si la escritura del Rastro de esta villa y tenencia en él ubicado está inscrita á nombre del Municipio de Heredia, y siendo así se autoriza para que á nombre de este Municipio acepte la escritura correspondiente, para lo cual se le suplica al municipio de la ciudad de Heredia, se digna autorizar la persona que deba otorgar dichos

oscituras. Siendo las siete, y media de la
noche, terminó la sesión. -

R. M.^a Agüero

Manuel Delgado Benjamin Gonzales

Nuevo Gambado. Sain